



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 23/2024

FECHA DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2024

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº7/2024

ACTA Nº1

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS COMPUERTAS DEL ALIVIADERO DE LA PRESA DE SALTO DEL MOLINO, RÍO GUADALÉN, T.M. VILCHES (JAÉN).

CLAVE: JA(DT)-6244

Apertura y calificación de la documentación administrativa.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de obras de adecuación de las compuertas del aliviadero de la presa de Salto del Molino, río Guadalén, término municipal de Vilches (Jaén).</p> <p>Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 11 de abril de 2024, se autoriza la licitación mediante Procedimiento Abierto referido por un importe total de 953.576,56 € (IVA incluido).</p> <p>El anuncio fue publicado en BOE número 103 de 27 de abril de 2024 y en la Plataforma de Contratación del Estado el 22 de abril de 2024 y en función de los plazos establecidos en los mismos, se procede a la apertura en el lugar y fecha indicados.</p> <p>Con carácter previo, los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.</p>
--	---



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
SECRETARIA GENERAL

Las propuestas presentadas dentro del plazo reglamentario han sido:

1. CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
2. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.
3. UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHSА, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L.
4. UTE: NOVA HIDRÁULICA, S.L. - MATRAIN, S.L.
5. UTE: TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA- INAGEN, S.L.
6. UTE: VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - PROEMISA, S.L.

A continuación, se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa, de acuerdo con las prescripciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado con fecha 11 de abril de 2024. Del examen de la misma, se deduce que los licitadores presentados, deben subsanar los defectos señalados:

Nº2: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.

En el compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la empresa deberá indicar además dentro del apartado relativo a los medios materiales y personales la frase "Los que constan en el Proyecto" de conformidad a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº3: UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHSА, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L.

El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la UTE deberá ajustarse a lo indicado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reflejando en los medios materiales (descripción, número y características) y en los personales el número de técnicos indicar además dentro del apartado relativo a los medios materiales y personales (el perfil reflejado, y el número de técnico), asimismo, deberá incluirse en los medios materiales y personales la frase "Los que constan en el Proyecto".

Asimismo, en el DEUC aportado por la mercantil INOHSА, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. deberá indicar dentro del epígrafe relativo al operador económico, los datos del mismo, y no del firmante de la oferta.

Nº4: UTE: NOVA HIDRÁULICA, S.L. - MATRAIN, S.L.

Lo indicado dentro del punto "Breve Descripción" del formulario DEUC (epígrafe I - apartado relativo a la "Información sobre el Procedimiento de Contratación") aportado por cada una de las empresas, debe ajustarse a lo indicado en el formulario DEUC publicado por el Organismo.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Nº5: UTE: TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA- INAGEN, S.L.

Lo indicado dentro del punto "Breve Descripción" del formulario DEUC (epígrafe I - apartado relativo a la "Información sobre el Procedimiento de Contratación") aportado por TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. , debe ajustarse a lo indicado en el formulario DEUC publicado por el Organismo.

Nº6: UTE: VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - PROEMISA, S.L.

El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la UTE deberá ajustarse a lo indicado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reflejando en los medios personales (perfil profesional completo y número de técnicos, ajustado a lo requerido) e incluirse dentro de los medios personales la frase "Los que constan en el Proyecto".

Asimismo, PROEMISA, S.L., deberá aportar el DEUC de la mercantil en cuya solvencia externa se basa, de conformidad con lo indicado en el formulario DEUC presentado.

Una vez examinada la documentación necesaria previa, la Mesa acuerda conceder un plazo no superior a tres días naturales para que los licitadores enumerados anteriormente subsanen los defectos señalados, ya que se consideran errores subsanables.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 24/2024

FECHA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2024

PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN N°7/2024

ACTA N°2

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS COMPUERTAS DEL ALIVIADERO DE LA PRESA DE SALTO DEL MOLINO, RÍO GUADALÉN, T.M. VILCHES (JAÉN).

CLAVE: JA(DT)-6244

Revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa

Presidenta: D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel,
Secretaria General de la C.H.G.

En Sevilla, a seis de junio del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.

Vocales: D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.

En virtud del asunto correspondiente al punto 6º del orden del día, se ha de proceder a la revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa presentada con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de obras de adecuación de las compuertas del aliviadero de la presa de Salto del Molino, río Guadalén, término municipal de Vilches (Jaén).

D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.

Secretaria: D^a Rosa María Barreiro Agra,
Jefa de Servicio de Documentación e Información.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de mayo de 2024 se acordó requerir a los licitadores cuya documentación se apreció incompleta para que subsanasen los requisitos que faltaran.

Examinada la documentación aportada por los licitadores a los que se les requirió la subsanación, se observa que han subsanado correctamente, por lo que se admiten las siguientes proposiciones:

1. CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
2. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.
3. UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L.
4. UTE: NOVA HIDRÁULICA, S.L. - MATRAIN, S.L.
5. UTE: TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA- INAGEN, S.L.
6. UTE: VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - PROEMISA, S.L.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 6º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 24/2024

FECHA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2024

PUNTO 7º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº7/2024

ACTA Nº3

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS COMPUERTAS DEL ALIVIADERO DE LA PRESA DE SALTO DEL MOLINO, RÍO GUADALÉN, T.M. VILCHES (JAÉN).

CLAVE: JA(DT)-6244

Apertura de criterios basados en juicio de valor.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a seis de junio del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 7º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor presentado con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de obras de adecuación de las compuertas del aliviadero de la presa de Salto del Molino, río Guadalén, término municipal de Vilches (Jaén).</p>
---	--



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

A continuación se procede a la apertura y descarga de las ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor, de las empresas admitidas:

1. CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
2. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.
3. UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHSÁ, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L.
4. UTE: NOVA HIDRÁULICA, S.L. - MATRAIN, S.L.
5. UTE: TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA- INAGEN, S.L.
6. UTE: VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - PROEMISA, S.L.

Una vez efectuada la apertura y descarga, la Mesa de Contratación acuerda su entrega al Servicio Técnico para que se proceda a su valoración previamente a que se efectúe la apertura de las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las mismas.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 7º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 30/2024

FECHA 3 DE JULIO DEL AÑO 2024

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº7/2024

ACTA Nº4

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS COMPUERTAS DEL ALIVIADERO DE LA PRESA DE SALTO DEL MOLINO, RÍO GUADALÉN, T.M. VILCHES (JAÉN).

CLAVE: JA(DT)-6244

Valoración de ofertas que contienen criterios basados en juicio de valor.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a tres de julio del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor presentado con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de obras de adecuación de las compuertas del aliviadero de la presa de Salto del Molino, río Guadalén, término municipal de Vilches (Jaén).</p>
---	--



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Dando cumplimiento a lo acordado, el Servicio correspondiente emite informe de valoración técnica, de las ofertas admitidas que contienen criterios basados en juicio de valor, dentro del plazo establecido, en función de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN PONDERADA</u>
1. CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	31,00	13,95
2. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.	48,00	21,60
3. UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHSÁ, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L.	54,00	24,30
4. UTE: NOVA HIDRÁULICA, S.L. - MATRAIN, S.L.	69,00	31,05
5. UTE: TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA- INAGEN, S.L.	60,00	27,00
6. UTE: VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - PROEMISA, S.L.	54,00	24,30

La Mesa de Contratación no efectúa ninguna observación acerca del informe de valoración técnica que remite el Servicio.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 32/2024

FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2024

PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº7/2024

ACTA Nº5

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS COMPUERTAS DEL ALIVIADERO DE LA PRESA DE SALTO DEL MOLINO, RÍO GUADALÉN, T.M. VILCHES (JAÉN).

CLAVE: JA(DT)-6244

Apertura de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a diez de julio del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 5º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente presentadas con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de obras de adecuación de las compuertas del aliviadero de la presa de Salto del Molino, río Guadalén, término municipal de Vilches (Jaén).</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>Con carácter previo, los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.</p>
<p><u>Secretaria:</u> D^a. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
SECRETARIA GENERAL

La Mesa de Contratación celebrada el 3 de julio de 2024 evaluó el informe emitido que contenía la puntuación técnica obtenida por los licitadores admitidos de conformidad con la valoración efectuada por los Servicios Técnicos de este Organismo tras aplicar los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que arrojó el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN PONDERADA</u>
1. CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	31,00	13,95
2. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.	48,00	21,60
3. UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHTSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L.	54,00	24,30
4. UTE: NOVA HIDRÁULICA, S.L. - MATRAIN, S.L.	69,00	31,05
5. UTE: TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA- INAGEN, S.L.	60,00	27,00
6. UTE: VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - PROEMISA, S.L.	54,00	24,30

A continuación, la Presidenta de la Mesa de Contratación informa que se va a proceder a la apertura de las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas. Siendo los datos reflejados por los licitadores en sus proposiciones económicas (Anexo V) los que a continuación se indican:



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
SECRETARIA GENERAL

<u>LICITADORES</u>	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	OTROS CRITERIOS (establecidos en el apartado 17.3.1.2 del PCAP)							
		CRITERIO 1: EXPERIENCIA EQUIPO TÉCNICO.		CRITERIO 2: APORTACIÓN ADICIONAL PERSONAL TÉCNICO, INGENIERO/GRADO/MASTER, CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y/O EJECUCIÓN DE PRESAS, SU NORMATIVA Y SU DOCUMENTACIÓN		CRITERIO 3: ACTUALIZACIÓN NORMATIVA TÉCNICA DE LA PRESA/MEJORA DEL AS-BUILT CONSIDERADO EN EL PROYECTO			
		Experiencia adicional, superior a 5 años, del jefe de Obra (Ingeniero/máster de Caminos, Canales y Puertos y/o Industrial rama Electromecánica), en realización de trabajos similares a los licitados (Obras en presas y en concreto en sus Órganos de Desagüe) con el perfil exigido	Experiencia adicional, superior a 5 años, del Encargado General, en realización de trabajos similares a los licitados (obras en órganos de Desagüe de Presas) con el perfil exigido	Incorporación de Técnico al equipo adscrito al contrato	Experiencia del Técnico adscrito al contrato	Mejora del documento "AS- BUILT" en los aspectos fijados en el PCAP (Otros Criterios, punto 3)	REVISIÓN de las NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LA PRESA DEL SALTO DEL MOLINO, en los aspectos fijados en el PCAP (Otros Criterios, punto 3).	REVISIÓN del PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DEL SALTO DEL MOLINO, en los aspectos fijados en el PCAP (Otros Criterios, punto 3).	ACTUALIZACIÓN del programa SIPRESAS, en los aspectos fijados en el PCAP (Otros Criterios, punto 3).
1. CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	759.393,70	8	8	SI	13	SI	SI	SI	SI
2. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.	748.991,04	18	19	SI	14	SI	SI	SI	SI
3. UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHS, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L.	726.781,00	11,80	5,40	SI	21,80	SI	SI	SI	SI
4. UTE: NOVA HIDRÁULICA, S.L. - MATRAIN, S.L.	749.400,00	24	23	SI	16	SI	SI	SI	SI
5. UTE: TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA- INAGEN, S.L.	788.079,80	>7	>8	SI	>10	SI	SI	SI	SI
6. UTE: VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - PROEMISA, S.L.	756.398,99	7	4,50	SI	10	SI	SI	SI	SI



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
SECRETARIA GENERAL

La Mesa acuerda dar traslado al Servicio Técnico para que emita informe con relación a los “otros criterios” de valoración “objetivos evaluables de forma automática”, siguiendo los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 5º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 35/2024

FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2024

PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº7/2024

ACTA Nº6

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS COMPUERTAS DEL ALIVIADERO DE LA PRESA DE SALTO DEL MOLINO, RÍO GUADALÉN, T.M. VILCHES (JAÉN).

CLAVE: JA(DT)-6244

Evaluación criterios evaluables automáticamente. Propuesta de adjudicación.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 5º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de obras de adecuación de las compuertas del aliviadero de la presa de Salto del Molino, río Guadalén, término municipal de Vilches (Jaén).</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Con fecha 10 de julio de 2024, se procedió a la apertura de las ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente. Tras la apertura, la Mesa de Contratación acuerda que se califiquen los criterios evaluables automáticamente y se proceda a la puntuación total, previamente a que se formule propuesta de adjudicación, ofreciendo el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Técnica ponderada	Puntuación Económica Ponderada	Puntuación Otros Criterios Ponderada	TOTAL
1. CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	13,95	15,44	11,00	40,39
2. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.	21,60	21,04	6,60	49,24
3. UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L.	24,30	33,00	13,75	71,05
4. UTE: NOVA HIDRÁULICA, S.L. - MATRAIN, S.L.	31,05	20,82	10,45	62,32
5. UTE: TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA- INAGEN, S.L.	27,00	0,00	22,00	49,00
6. UTE: VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - PROEMISA, S.L.	24,30	17,06	19,80	61,16

Una vez efectuada la valoración de las ofertas presentadas tras su apertura económica llevada a cabo el pasado 10 de julio, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir llega a la conclusión de que la oferta más ventajosa recaería en la UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L. por un importe de Ejecución Material de SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (726.781,00.-€) al que aplicado el 21% de I.V.A. vigente de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON UN CENTIMO (152.624,01.-€), obtiene un Importe Total Máximo de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON UN CENTIMO (879.405,01.-€).

No encontrándose ningún licitador incurso en valores anormales o desproporcionados, la Mesa acuerda proponer la adjudicación a favor de la UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 5º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 41/2024

FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

PUNTO 11º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN N°7/2024

ACTA N°7

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS COMPUERTAS DEL ALIVIADERO DE LA PRESA DE SALTO DEL MOLINO, RÍO GUADALÉN, T.M. VILCHES (JAÉN).

CLAVE: JA(DT)-6244

Evaluación documentación Requerimiento Previo.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 11º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de obras de adecuación de las compuertas del aliviadero de la presa de Salto del Molino, río Guadalén, término municipal de Vilches (Jaén).</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Mesa de Contratación, en su reunión de 24 de julio de 2024 acordó proponer la adjudicación a la oferta más ventajosa, que recaerá en la UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L. por un importe de Ejecución Material de SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (726.781,00.-€) al que aplicado el 21% de I.V.A. vigente de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON UN CENTIMO (152.624,01.-€), obtiene un Importe Total Máximo de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON UN CENTIMO (879.405,01.-€).

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, con fecha de 25 de julio de 2024, se requirió a la UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L. para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido el requerimiento, presentase los documentos que a continuación se relacionan acompañados de un índice:

- Poder y DNI del firmante de la proposición económica. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y fotocopia legitimada notarialmente de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Documentación que acredite, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, la capacidad de obrar de la empresa, mediante las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.
- Documentación acreditativa, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otra empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, compromiso por escrito de la empresa a cuya solvencia y medios se recurra.
- Documentación acreditativa de la adscripción de los medios técnicos y humanos que exige el pliego para la ejecución del contrato.
- Documentación que acredite que cuenta, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, con las habilitaciones y certificaciones especialmente exigidas en el Pliego.
- En los contratos sujetos a regulación armonizada y en los casos en que así se señale en el Apartado 15.4 y 15.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los certificados relativos al cumplimiento de las normas de garantía de calidad, así como de las normas de gestión medioambiental, respectivamente.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.
- Certificado de la A.E.A.T. demostrativo de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias.
- Certificado demostrativo de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda de una garantía definitiva de **39.403,99.-€** (5% del importe del precio de licitación, IVA excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Cualquier otra documentación acreditativa de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, si así figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, si el empresario estuviere inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los órganos de contratación y aporten justificación de su inscripción, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

La UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L. presentó a través de Plataforma de Contratación del Estado la documentación requerida.

A continuación, se procede al examen de la documentación de Requerimiento previo. Del examen de la misma por parte de la Mesa de Contratación, se acuerda que la UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L. ha cumplimentado debidamente el requerimiento previo, por lo que propone continuar con la tramitación de la propuesta de Adjudicación.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 11º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.